



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 208 - 2014/SUNAT

MODIFICA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A SOLICITAR TRANSFERENCIA DE FONDOS Y REVOCATORIA DE LA ORDEN DE PAGO DE CHEQUES

Lima, 02 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 126-2003/SUNAT y modificatorias, se designó a los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-297232 denominada “SUNAT Devoluciones ONP”, así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques;

Que de otro lado, con la Resolución de Superintendencia N.º 129-2007/SUNAT y modificatorias, se designó a los representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos, con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-773670 denominada “SUNAT Devoluciones COSAP”, así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT; instrumento normativo de gestión institucional que establece, entre otros, las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que en vista de ello, se han realizado nuevas designaciones y traslados de personal que incluyen a los representantes actualmente designados, por lo que resulta necesario actualizar la relación de dichos representantes;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la relación de funcionarios designados como representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-297232 denominada “SUNAT – Devoluciones ONP”, así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques, establecida en el artículo 1º de la Resolución de



Superintendencia N.° 126-2003/SUNAT y modificatorias; de acuerdo a la siguiente relación:

- ARCE RAMOS, LUZ LARISSA
- LÓPEZ TORRES ALVARADO, EDUARDO JUAN
- CABALLERO REYES, RAÚL LAWRENCE
- ANTICONA SOLANO, MARCO ANTONIO

Artículo 2°.- Modificar la relación de funcionarios designados como representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional N.° 00-000-773670 denominada "SUNAT – Devoluciones COSAP", así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques, establecida en el artículo único de la Resolución de Superintendencia N.° 129-2007/SUNAT y modificatorias, de acuerdo a la siguiente relación:

- ARCE RAMOS, LUZ LARISSA
- LÓPEZ TORRES ALVARADO, EDUARDO JUAN
- CABALLERO REYES, RAÚL LAWRENCE
- ANTICONA SOLANO, MARCO ANTONIO

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

